

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2020

Señor(a): Anónimo (a) Ciudad

Referencia: Radicado No. TAXvINERShmBM0bfKyr_VA del 25 de septiembre de 2020

Apreciado (a) ciudadano (a):

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición radicada ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la mediante radicado OFI20-00129588 donde manifiesta que cuatro estudiantes en los Estados Unidos de América requieren regresar a Colombia y que fue remitida por competencia a este Ministerio hoy 25 de septiembre de 2020

Sobre el particular y teniendo en cuenta la fecha de la comunicación original enviada al DAPRE, en caso de que los connacionales aún no hayan podido regresar a Colombia (no es posible validarlo por parte de este Ministerio toda vez que usted no los identifica) le indicamos que, dada a la apertura de los vuelos internacionales podría validar con el ente migratorio del país correspondiente los protocolos de salida y con las aerolíneas la disponibilidad de vuelos comerciales.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac

Atentamente.

Grupo Interno de Trabajo Visas e Inmigración

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



Cancillería de Colombia